



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 26 de agosto de 2021

DECRETO N° 133/21

VISTO: La Ordenanza N° 39/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de agosto de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa, a profesionales (artistas) de reconocida trayectoria en su materia y que sean contratados a los fines específicos de los eventos de la 66° edición de la Fiesta Nacional del Maní y a contratar de forma directa, el Sonido, Iluminación, Escenario, Pantallas y Generadores, de acuerdo a lo que requiera el/los artista/s que actuarán en la Noche Central de la Fiesta Nacional del Maní.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

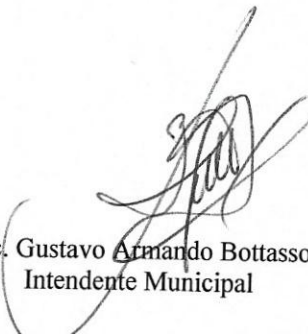
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 39/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal